

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCESE 04504
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; **17 DIC. 2010**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.
- 3.-Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 4623 de fecha 24 de Noviembre del 2007, mediante el cual se reconoció tiempo servido en el área Hospitalaria a la profesional Srta. **DINA VALERIO REYNOSO**, enfermera del Centro de Salud Santa Anselma, quedando con un total de tiempo servido de 10 años 11 meses 03 días, al 31 de Octubre del 2010.n Nivel 12..

2.- El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 2839 de fecha 23 de Julio mediante el cual se regularizo el factor capacitación de la Carrera Funcionaria de los periodos 01 de Septiembre de 2005 al 31 de Agosto 2009.del 2010. Reconocimiento que le significo cambio de Nivel quedando en Nivel 11 a contar del 01 de Enero del 2010..

3.- El Memorando N° 371 de fecha 14 de Junio del 2010, emanado por la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio, mediante el cual envía pronunciamiento solicitado por el Jefe del Depto. de Salud sobre el Reconocimiento de tiempo servido en calidad de honorario, **indicando que es procedente reconocer el tiempo trabajado en la modalidad de honorarios en el área de Salud, para computo de puntaje factor experiencia a los funcionarios regidos por la Ley 19.378.**

4.- Certificado N° 132 de fecha Septiembre del 2010, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual declara el tiempo servido en los Centros de Salud de la Municipalidad de La Cisterna, en calidad de honorarios, **un total de 3años y 3meses.**

5.- Cerificado del Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Calvo Mackenna ,mediante el cual declara el tiempo servido en por la funcionaria en calidad de Honorarios en ese establecimiento, **declara un total de 3 meses 14 días. (desde el 01 de Mayo y hasta el 15 de Agosto de 1997.- de la funcionaria**

D E C R E T O :

RECONOCESE. El Tiempo Servido en la Modalidad de Honorarios , de la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, en Hospital Calvo Mackenna que equivale a **3 meses 14 días**, y tiempo servido en calidad de Honorarios en los Centro de Salud dependiente de esta Administración de Salud, que equivale a **3 años 3 meses meses** , a la funcionaria que a continuación se señala :

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCESE 04504

DECRETO N° _____/

SECCION 1era.-

LA CISTERNA;

17 DIC. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.
- 3.-Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 4623 de fecha 24 de Noviembre del 2007, mediante el cual se reconoció tiempo servido en el área Hospitalaria a la profesional Srta. **DINA VALERIO REYNOSO**, enfermera del Centro de Salud Santa Anselma, quedando con un total de tiempo servido de 10 años 11 meses 03 días, al 31 de Octubre del 2010.n Nivel 12..

2.- El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 2839 de fecha 23 de Julio mediante el cual se regularizo el factor capacitación de la Carrera Funcionaria de los periodos 01 de Septiembre de 2005 al 31 de Agosto 2009.del 2010. Reconocimiento que le significo cambio de Nivel quedando en Nivel 11 a contar del 01 de Enero del 2010..

3.- El Memorando N° 371 de fecha 14 de Junio del 2010, emanado por la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio, mediante el cual envía pronunciamiento solicitado por el Jefe del Depto. de Salud sobre el Reconocimiento de tiempo servido en calidad de honorario, **indicando que es procedente reconocer el tiempo trabajado en la modalidad de honorarios en el área de Salud, para computo de puntaje factor experiencia a los funcionarios regidos por la Ley 19.378.**

4.- Certificado N° 132 de fecha Septiembre del 2010, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual declara el tiempo servido en los Centros de Salud de la Municipalidad de La Cisterna, en calidad de honorarios, **un total de 3años y 3meses.**

5.- Cerificado del Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Calvo Mackenna ,mediante el cual declara el tiempo servido en por la funcionaria en calidad de Honorarios en ese establecimiento, **declara un total de 3 meses 14 días. (desde el 01 de Mayo y hasta el 15 de Agosto de 1997.- de la funcionaria**

D E C R E T O :

RECONOCESE. El Tiempo Servido en la Modalidad de Honorarios , de la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, en Hospital Calvo Mackenna que equivale a **3 meses 14 días**, y tiempo servido en calidad de Honorarios en los Centro de Salud dependiente de esta Administración de Salud, que equivale a **3 años 3 meses meses** , a la funcionaria que a continuación se señala :

NOMBRE : DINA VALERIO REYNOSO
R.U.T. : 14.619.133-9
CARGO : Enfermera
CATEGORIA : B
NIVEL : 11
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
TIEMPO RECONOCIDO : 3 años 06 meses 14 días (Calidad Honorario).

MODIFICASE El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 2839 de fecha 23 de Julio mediante el cual se regularizo el factor capacitación de la Carrera Funcionaria de los periodos 01 de Septiembre de 2005 al 31 de Agosto 2009. Reconocimiento que le significo cambio de Nivel quedando en Nivel 11, a contar del 01 de Enero del 2010. Además a la fecha que se dicto el pago por este concepto, le correspondía dentro de la carrera funcionaria el Nivel 10. con el tiempo reconocido en calidad de honorario, quedando de la siguiente manera :

TIEMPO RECONOCIDO EN EL AREA DE SALUD AL 31 DE OCTUBRE DE 2010: 15 años 04 meses 17 días.

BIENIO : 7°
PUNTAJE : 3.733.31
PUNTAJE CAP. : 912
PUNTAJE TOTAL : 4.645.31
NUEVO NIVEL : Involucra Ascenso a nuevo Nivel (10)
A CONTAR DE FECHA : 01 de Enero del 2010.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y cancelar la diferencia adeudada producida con el reconocimiento del tiempo servido en calidad de honorario.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRAD
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD

DR.JLMM/POF/Pcm.-